

M. M. S.

D. Joseph Salter Canonigo de la Colleg. de esta
Cuid. ante V. S. con el debido respeto = Digo que á los
Ultimos del mes de Maio pasado de proximo se admitió ad,
Juan Joseph Salter mi Hermano Herano y Residoor perpe-
tuo de la Cuid. de Murcia Et Residoor de Soc. Obajas para
que á parentaran En el partido de Campo nudo, á cuius
fin á prompto los maxau dias pertenecientes á esta Ciudad.
que perzius Et Mayoradomo, y Respecto de que la admision
fue para las Pastoseras, y no para Terbas, pues de estas
Entonces no hauiá, seme há Inteligenciado por el Mayoral
hauersele hecho sauer saque dho Ganado de esta Jurisdic-
cion, y Ignorando Et motivo que para ello haia hauido, De
curre En nombre de dho mi Hermano. á V. S. = A quien
pido y duplico se sirba dar la Prouidencia que por combe-
niente tenga á fin de la manutencion de dho Ganado, medio
por el que conserbára V. S. El Tratado que se hizo, como
Entodos siempre lo há conserbado, pues de lo contrario, es
Indispensable Experimente mucho quebranto Et Reser-
uido Ganado á causa de tener tomado El Aguadero, á lo
que V. S. con sus arertadas Resoluciones no dará lugar
fauor que espero Perzius de su Justificaz =

Joseph Maria
Salter

